



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2019-MDA/A

Ananea, cero uno de abril  
del año dos mil diecinueve.

### VISTO:

El Art. 20 inciso 28) de la Ley N° 27972 y siendo pertinente designar Jefe de la Unidad Orgánica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina y Departamento de Puno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Segundo Párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de defensa Civil" dictados por el instituto nacional de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de acuerdo de lo dispuesto por el artículo 20 numeral 28) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Atribuciones del alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera", siendo pertinente contratar a un asesor técnico externo, a un profesional en ingeniería civil, idónea y competente.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor Lic. Adm. **FREDY NICOLAS LIPE VARGAS**, con DNI N° 46750273, el cargo de Jefe de la Unidad Orgánica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; a partir de la fecha de emisión de la presente resolución de alcaldía hasta la fecha que el titular de la entidad disponga el cese del cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas de la Entidad, Planificación, Presupuesto e Inversiones, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y otras que tenga injerencia, para el estricto cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DELEGAR** a la Unidad de Secretaria General, notifique la presente, a las dependencias de la Municipalidad Distrital de Ananea, y otros que tengan injerencia en el presente acto, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huancá Mamani  
DNI 82548903  
ALCALDE

